



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ACTIVIDAD EN VIGOR

Debe adjuntarse la documentación acreditativa del seguro de responsabilidad civil (contrato y recibo anual) de la actividad a desarrollar por la unidad de iniciación deportiva.

a) Cantidades mínimas a asegurar:

- Daños corporales y morales: 125.000 euros por víctima y 375.000 euros por siniestro.
- Daños materiales: 100.000 euros por siniestro.

b) Franquicias:

- 1 por 1.000 de la cuantía o 12.000 euros.